

1.^o

D. José Barcena General, Bedel y Camarero y Maestros
General para mañana jueves á las diez de la mañana (Para ver
una Real orden de S.M. la Reyna N.ª S.ª comunicada por el Excmo
Señor Ministro de Gracia y Justicia, por la que deseando restituir
su antiguo esplendor y sobria disciplina, bajo la cual florecie-
ron por espacio de tres siglos con utilidad de la Religión, del
Estado, y de la enseñanza pública, los Colegios menores de esta
ciudad, se ha visto mandada los artículos que en ella N.ª orden

2.^o

se expusiere. Para ver una Real orden de S.M., comunicada por
el Excmo Señor Ministro de Gracia y Justicia, para que el
Canonigo informase lo que se le ofreciere y pareciere, sobre una expo-
sición documentada de D. Thomas Obispo N.º Emiliario de la
Biblioteca, solicitando su jubilación con el sueldo íntegro que

3.^o

disfrutase por este destino: Para ver una carta del Señor D.º D.º
José Ayuso y Navarro, dando parte á la Universidad de haberle
agraciado la Reina N.ª S.ª con una plaza del Consejo de

4.^o

Castilla con lo demás que expusiere: Para ver una carta de
Señor D.º D.º Donib. Caspary, dando igualmente parte á la
Universidad, se habia sido nombrado por S.M. Fiscal de la Real

5.^o

Audiencia de Valencia con lo demás que expusiere: Para dar par-
te á la Universidad de las cuentas generales del curso de

6.^o

1830 en 1831: Para tratar si convenia por este año, sus-
pender el repartimiento en especie de trigo, y guardarlo
para satisfacer la cuarta parte correspondiente al mes
de Navidad, acordado en Pleno General de 22 de Mayo



7.º — buedi 1830: Para ver un memorial del R. C. M. Fr. Placidio, suplicando a la Universidad se sirva concederle lo veintita dias que puede conceder con arreglo al Plan de

8.º Estudios, en atencion a hallarse enfermo: Para dar parte a la Universidad, se habiendo cumplido el termino de lo dicho para la lectura de Teologia moral; y si la pareciere a la Universidad, pasar al nombramiento de Jueces de concursos. Nadie falte fha Merced 28 de Noviembre de 1832.

J.º Fr. Luis Velasco y Ramon
Rector.

AVSA



SEÑORES.

Rector.
Cancilario.

* Álvarez.

* Barcena.

Huebra.

* Ocaña.

* Ramos.

* Castañon.

* Zatarain.

* Delgado.

* Rafolx.

Bermejo.

* Leon.

Ufano.

* Alonso. *Marcos.*

* Sanchez.

* Maestre.

* Fuentes.

* Román.

* Fernandez.

Ayes.

* Mena.

* Carrasco.

* Salas.

* Diez.

* Barba.

* Montes.

* Limia.

* Jauregui.

* Magarinos.

* Huebra Sanchez.

Pabon.

Martin.

* Alonso Pinto.

* Moraleda.

* Perez. *Hernandez*

* Parfondry.

Bua.

Cuevas.

* Sanchez.

* Conde.

Barcena Gonzalez.

Cenizo.

Ramos Reboles.

Santana.

Fraille.

Menden

Carrancho

Maccinos

Cuesta

Huebra.

* Maestre.

* Montes.

* Rodriguez.

* Riva.

* Fernandez.

* Jimenez.

* Matas.

Solano.

Dávila.

* Garcia.

* Martel.

* Sampelayo.

* Sanchez.

* Alonso.

* Marcos.

* Jauregui.

* Alonso Pinto.

* Moraleda.

Solano.

Lambiano

Barquer

Carrasco Alonso

Ortiz

Balmaceda

Miranda

Hernandez Garcia

Sanjas

Hernandez Puente

Donagan

Hernandez

Hernandez

Hernandez

Hernandez

Hernandez

Hernandez

Hernandez

Hernandez

Hernandez

Jauregui + + + + +

Para rempre + + + + +

Unidad + + + + +

AVSA



Primer acuerdo q^{ue} la Universidad queda en suada

2. Que nombre una comision q^{ue} informe de tenidate se a d^{on} la b^{er}dad de todos los este teniente presentas razones q^{ue} se han opuestas en Claustro, sobre el importe a la Universidad. Comision la Junta de una agregandose al P^{ro} Rector
3. q^{ue} se conteste al Sr. Ayuso p^{ro}medio de los comisionarios de Carta satisfactoria q^{ue} ha sido al Universidad dando le a la Universidad tiempo para
4. q^{ue} quita de las d^{on}as Universidad p^{ro}medio de la p^{ro}cedencia de Carta del P^{ro} Rector habiendo quedo entendido de haber sido p^{ro}medio p^{ro}cedencia
5. q^{ue} queda aprobadas las enmendas q^{ue} la Junta de la Universidad
6. q^{ue} se suspenda el repartimiento de ramos p^{ro} la Junta de Claustro facilitando Caudales q^{ue} a pagar la cuota par se en las Madidades de
7. q^{ue} se conceden los

AVSA



4to
Parfomay

Dequenda tipo una carta del Sr. D. Fructos Parfomay
doy dando igualmente parte al Sr. D. de haben indur
brad por L. M. Fiscal del R. Audiencia de Valencia
El flauto entiendo de esta carta y de lo ejecutado con
esta suon acord' invoco lo que resulte de L. M.
dando verse =

5to

Inguenda se leyó el estado de las fuentes reales de
esta de L. M. que presenta al flauto la parte
de flauto.

El flauto entiendo de esta parte por lo acordado
en la forma siguiente =

Flauto. Que aprometa los cuantos.
Fuentes lo mismo.
Romanos.
Sarnasco. No vota
Lima aprometa.
Hermanos. Ld.
Elmido Ld.
Manos Ld.
Cuesta Ld.
Santana. no vota.
Colmanada aprometa
Miranda no vota
Pam. Puntos voto Unce.
El flauto aprometa.

AVSA



Mercedes 28.

Aratón 28.

Meus vobis

Tari matado y corado de acuerdo lo que resultó del V. Acuerdo V.

En seguida al V. Acuerdo, propuso al V. Acuerdo que visto si convenia por este año suspender el repartimiento de trigo y grano para subsistencias de la V. C. con cuyo fin al V. Acuerdo acordó enflammarse qual d. 23 de Dic. al 8.º de Enero. Placido. V. Acuerdo de este propo-
sición para acordar en la forma siguiente

6.º El V. Acuerdo se reparta en las reparticiones siguientes

La 1.ª parte en grano y de la que se reparta

Alfonso. Lo mismo

Monte. Lo mismo

Monte. Lo mismo

Alfonso. Lo mismo

Alfonso; por repartir el V. Acuerdo en el repartimiento en grano se reparta en di-
versas

Alfonso. Que se reparta el repartimiento de grano.

Alfonso: Que se reparta por este año y que por este
año no se reparta en grano.

Alfonso. Lo mismo

Alfonso: Que se reparta.

Alfonso. Lo mismo

Alfonso. Que se reparta por este año

Alfonso. Lo mismo

Alfonso. Que se reparta.

Alfonso: Que se reparta.

Alfonso. Lo mismo

Alfonso. Lo mismo

Alfonso. Lo mismo

Alfonso. Lo mismo

Alfonso. Lo mismo

Tari matado y corado de acuerdo lo que resultó del V. Acuerdo V.

AVSA



7o p. to

En seguida se leyó un memorial del R. P. M. Fr. Placido
 de suplicando ala Universidad se leiva concederle los trece
 dias que puede conceder con arreglo al articulo 134 del vigente
 Plan de estudio en atencion a hallarse enfermo. Elfla
 tes enterado de este memorial para acordar en la forma
 siguiente.

Resuelto: Como lo pide y visto lo dictado. Ser del
 Plantea conminacion en los mismos puntos que se acordó
 lo que resultó del 7 ac. de V. O.

8o p. to

En seguida ya el Sr. Rector preside ala Univ. habi
 cumplido el termino de lo dictado ala Facultad de Teologia
 moral vacante por ausencia del R. P. M. Fr. Placido
 Leon ala determinacion de la Facultad de Teologia y que habian
 formado ala oposicion de lo mismo los Sres. D. D. Miguel
 Manos, R. P. M. Fr. Lázaro Alonso y D. D. Anselmo Ari
 xanda y el Plantea enterado acordó mover que se parase
 al nombramiento de tres compromisarios deare el 8.º acuerdo

En seguida moviendo el acuerdo que antecede se paro
 al nombramiento de tres compromisarios para hacer la
 eleccion de quien se concurre con arreglo al art. 134 del
 vigente Plan y se tovo la suerte de los tres que resultaron
 del 9.º acuerdo deare.

Despues en virtud del nombramiento que precede se



6.
quedaron en la sala de flautas los siete que componen
sarios habiendo salido de él los tres restantes que lo
componian; y habiendo conferenciado sobre el particular
declararon por el voto para esta facultad de teología
moral con arreglo al art. 19º del Plan de D.
D. Juan Luis Albareda catedrático jubilado de la de termi-
nos de teología, D. Juan García de la Cruz catedrático jubila-
do de la de Sagrada Escritura, y al R. M. D. M. D. Juan
Gabriel León catedrático de terminos de teología; y con-
cluido este nombramiento habiendo oído a los que
quedaban fuera se hizo presente al Sr. D. D. que que-
da catedrático de la de la Cruz el 1º de mayo =

AVSA



- 1.^o — Que la Universidad queda enterada de la Real orden de S. M. la Reina N.^{ra} P.^{ta} que dice así: *que deseando restituir a su antiguo esplendor y severa disciplina bajo la cual florecieron por espacio de tres siglos con utilidad de la Religión del Estado y de la enseñanza pública los colegios menores de esta ciudad se ha servido mandar los artículos que en ella se expresan.*
- 2.^o — Que se nombra una comisión que informe detenidamente a S. M. la verdad de todos los hechos sobre la exposición hecha por D. Thomas Obied teniendo presente las razones que se han expuesto en el Claustro volviendo el informe a la Universidad.
Comisión a la Junta de Censura agregándole el Señor Bibliotecario.
- 3.^o — Que se contesta al Sr. D.^o Ayuso por medio de los señores Comisarios de Finanzas y M.^{os} Ordenes lo satisfactorio que ha sido a la Universidad su promoción, dándole al mismo tiempo el parabién.
- 4.^o — Que la Universidad ha oído con satisfacción la carta del Señor Doctor Parfondy habiendo quedado enterada de haber sido felicitado por medio de dos señores Comisarios.
- 5.^o — Que la Universidad aprueba las cuentas que la Junta de Hacienda presenta correspondientes al curso de 1830 a 1831.
- 6.^o — Que se suspenda por este año el acuerdo hecho en el Claustro general de 23 de Diciembre de 1830 acerca de que se repartiera una 1.^a parte en granos en el tercio de Navidad, y que la Junta de Hacienda facilite caudales para pagar dicha 1.^a p.^{te}.
- 7.^o — Que se le conceden al R. P. M. Fr. Plaud diez los siguientes días que solicita con arreglo al art. 131 del Plan.
- 8.^o — Que se pare al nombramiento de jueces de censura.



para la cátedra de teología moral.

- 9º — Fueron nombrados compromisarios por suerte con arreglo al art. 18º del Plan para nombrar jueces para la oposición a la cátedra de teología moral vacante los Sres Dñs, Rector, D. Alonso, D.º Roman, D.º Carrasco, D.º Linares, D.º Perez, y D.º Moya.
- 10 — Fueron nombrados jueces de concurso para esta cátedra los Sres Dñs Alvarez, Ocampo, y D.º Leon.

J.ººº Vespado,
Rector
B

M.ºº Simón

Villa
Soto

AVSA



8º. Que se puen al nombramientos de jueces de causas para los

causas de theologia moral.

9º. Hacen nombrados compromisos por suerte con arreglo

al art. 1º del Plan para nombrar jueces para la opinion

de causas de theologia moral vacantes los señores Doctores

D. Alonso de Haran, D. Carrasco, D. Linares, D. Vazquez

y D. de Hungen.

10º. Hacen nombrados jueces de causas para las causas

los señores Alvarado, Carrero, y D. Linares.

D. D. de Vazquez
 Doctor



G. y I.

a
Permiso á V.S. de real orden, para que el Claustro de esa
real Universidad informe lo que se le ofrezca y parezca, la ad-
- junta exposición documentada, en la que D.^{no} Tomas Oviedo
primer Estacionario de la Biblioteca de la misma, solicita
su jubilacion con el sueldo integro que disfruta por este destino.
Dios que á V.S. ms. as. Madrid 7. de Noviembre de 1822.

José de Castaño

Ar. Rector de la Universidad de Salamanca.

AVSA



Unguento all'aurino grat. ʒss ʒss
℞ 180/2.

81812.

W. H. Davis & Co. Wash. D. C.

My dear friend
John Chad



Muy Sr. D.

Muy Sr. D. mis a todo mi respeto y veneracion. La Real
 cedula V.^a por decreto de 25 de corriente, en uno de los facultades
 que se ha conferido a Augusto Excmo el Rey N. S., se ha dignado nom-
 brarme para una plaza de Consejo de Castilla. Como buen hijo y
 muy amante V. S. F. me apresuro a ponerlo en su noticia, ofrecien-
 dome a su superioridad, con el mas finisimo afecto, en este nuevo destino, con
 mi persona y facultades. Esta breves gracia es mas satisfactoria, al
 causa de haber pasado por la mano de muy dignos y beneméritos
 hijos tambien V. S. F. el Excmo. Sr. D. Josef Capmany, Secretario de Em-
 bo y de Despacho de Guerra y Marina, que no contento con haber pro-
 porcionado la colocacion en clase de oficial de aquella Secretaria de
 mi hijo Pedro de Ayala y Carrasquin, alumno tambien de V. S. F. y Ba-
 chiller en leyes, ocupas catedras hasta la de Prima sustituto; ha dado
 esta muestra inextinguible de aprecio con que mira a la individual de
 sus alumnos, siendo preciso conocer q' era calidad es la que se ha movido
 a inclinarse, en mi favor, al breves Animo de V. M. que Dios prospere.

tenga V. S. F. la bondad de recibir con su maternal agrado, con
 testimonio de mi veneracion y respeto a una Madre q' he tenido y tendre
 siempre fisa en mi corazón para pasaros inextinguible agradecido a
 los beneficios que en todo tiempo me ha dispensado, y el todopoderoso con-
 serve y aumente el esplendor de primer cuerpo literario de la Real que
 tanto sabio se ha dado para gloria de España. Granada 33 de octubre
 1802.

Muy Sr. D.

soy con todo rendido al menor hijo V. S. F.

J. B. S. M.

D. Josef Ayala
 y Carrasquin



Muy Sr. D. y Chancero de la Univ. de Valencia

Almo Señor.

La voluntad de V. M. cuya importante vida que
 Dios me la dé, sea dignado nombrarme Fiscal de la
 Real Audiencia de Valencia; y en estas circunstancias
 faltaria, alor decir, que por tantos títulos
 tengo si al separarme de V. M. no le mani-
 festase mi gratitud y eterno reconocimiento.
 Nada encuentro en mí q. sea digno de la gracia
 q. V. M. me ha concedido sino el ser individuo
 de una Universidad q. ha producido tantos
 hombres ilustres ala España y al Estado.
 Su nombre estará siempre gravado en
 mi corazón; jamás podré ser indiferente
 alor favores que me ha dispensado, y mi
 mayor satisfacción será acordarme q.
 perteneces à V. M. Grande sea los sucesos de
 la Magistratura de que voy à encargarme;
 es imposible q. la actividad de mi talento
 alcance adecompenarla dignamente; pero
 en medio de esto espero que el nombre de
 una Universidad tan respetable mere

todos los literatos me servira de noble
estímulo para esforzarme en el cumplimiento
de mis obligaciones y no separarme de la
senda de la fama.

Luego q^l tome posesion de mi
sede me avisare à V. M. para q^l disponga de
mi Catedra: enre tanto dignese recibir
con la bondad que haia aqui una simple
manifestacion de amor y gratitud que le
profesa el menor de sus hijos para quien
en qualq^a posicion q^l ocupe sean preceptos
las insinuaciones de V. M.

Dios que à V. M. m. a. Salam.^{ca}
y Nov. 9 de 1832.

B. L. M. de V. M.

L. Embro Pastoriz

Atento S. M. Pector y Claustro de esta M. Universidad

AVSA



Correspondence of the

Count of St. Vrain, of the

Count of St. Vrain, of the

Count of St. Vrain, of the

AVSA



Cuentas q. la Junta de Hacienda de esta Real Univ. presenta a el
Clayno general correspond. al curso proximo pasado de mil ochocientos
veinta en mil ochocientos veinte y uno a saber:

R. de V. m.

Cargo de Maraved.

Primeramente son cargo trescientos veinte y nueve
mil quinientos cincuenta y nueve. y nueve mil
segun por menor consta de la partida de la misma
clase en la cuenta q. acompaña del Tesorero q. ha ren-
dido a dha Junta de Hacienda en 27 del corriente mes
de la fha.

322552²

It. veinte y tres mil quatrocientos ochot. y quatro mrs
valor de la mil seiscientas setenta f. y diez y nueve q.
y medio de trigo de decimal q. en este curso se repartia
con alos Sres Catedraticos y Empleados los q. fueron
valuados a veinte d. fanega, segun por menor consta
de la liquidacion hecha a cada uno de dhos interese-
dos en el libro de pagamentos de este curso.

33408⁴

It. ocho mil seiscientos veinte y tres y veinte y dos
mrs. valor de quatrocientas quince f. y veinte quatro
llor y medio de trigo de renta de propiedad q. tambien
se repartieron y fueron apreciados a veinte y un d.
fanega.

8723³²

It. quince mil ochocientos quarenta y ochot. y vein-
ta y dos mrs. valor de seiscientas veinte fanegaz y
diez y nueve quavillos y medio de garbanos q. asi
mismo se repartieron y fueron regulados a veinte
y dos d. fanega.

15848³²

Total cargo. 387540²

Importa el cargo de esta cuenta los figurados trescientos ochenta y siete
mil quinientos quarenta d. y nueve maravedis vellon y se pasa a la data
en la forma siguiente.



Data de Marav.

R. de V.

Primeramente son data trescientos treinta y siete mil
trescientos ochenta y cinco l. y once mrs. q. por menor
constan de los partidos de data de la cuenta q. la compa
ña del Tesorero de esta R. Univ. en fha 22 del corriente...

337.385¹¹.....

Y son data cincuenta y siete mil novecientos ochenta y
un reales q. importan los granos q. en este curso se re
partieron a los dñs. catedráticos y Empleados segun p.
menor consta de los liquidaciones hechas a cada uno
de dñs. interesados en el libro de pagamientos de este
curso q. se hallan firmadas por los mismos.....

57.288.....

Total data..... 395.366¹¹.....

Y importa la data de esta cuenta los figurados trescientos noventa y cinco
mil trescientos sesenta y seis l. y once mrs.

Resumen

R. de V.

Y importa el cargo.....

387.540².....

Y la data.....

395.366¹¹.....

Alcance en favor del Tesorero.....

7.826².....

Por manera q. importando el cargo de esta cuenta los figurados tresien
tos ochenta y siete mil quinientos cuarenta l. y nueve mrs. y la data tresien
tos noventa y cinco mil trescientos sesenta y seis l. y once mrs. resultan de al
cance en favor del Tesorero y contra la Univ. siete mil ochocientos veinte
y seis reales y dos marav. Salamanca y Nov. veinte y ocho de mil och
cientos treinta y dos.

Ato. Delgado
Upalob

Dr. Carrasco

Auto de aprobacion

AVSA

Esta ciudad de Salamanca a veinte y nueve de Noviembre de mil
ochocientos treinta y dos reunida la Universidad en su sala de
sus catedrales de las cuentas precedentes relativas al curso de mil ochocientos



cientos treinta en mil ochocientos treinta y uno presentados por la
Junta de Hacienda como tambien del resultado de la fuerza general
relativa al mismo curso que el Mayor como Vecinos de la Universidad
habia rendido ala expresada Junta y Contadores Mayores en
veinte y siete del Corriente por quienes fue aprobado; y hallandose
ajustadas las mencionadas cuentas alas reglas establecidas y datos
conocidos han aprobado, salvo y con =

J. L. Lusk Deputy Mayor
Proctor

C. or Diego Antonio
Namos

Wm. Lumsden

Por Acuerdo de la Vm.^a

Miguel Villa
Fino.

Es copia literal de la referida cuenta y auto de aprobacion segun
consta de los originales que obran en la Secretaria de esta Real Audiencia
y se remite a Salamanca por via de Diciembre de mil ochocientos
treinta y dos.

Miguel Vill.

Miguel Villor
7 São

AVSA



*(Orignale) et Minute. 1789.
Novembre 1789.*

AVSA



17 18
Ca
Son Rector y Claustro de la Univ. de Salamanca
Fr. Plácido Díez, Catedrático Beneditino, im-
posibilitado por sus males y emprenden un largo viaje,
y asistir a su Catedra, acude a implorar la gracia
de los quince días, y el S.º Rector puede conceder ha-
biendo causas para ello. Pensemos las mismas, como
consta por el adjunto Certificado y los facultativos
q. le asisten, remane ahora ala benignidad de V.ºs.
en solicitud de los treinta días q. pueden conceder
por el plan de estudios, áven si en este espacio lo-
gra restablecerse. Ino teniendo, ni aun pudiendo
por el mismo plan tener discípulos, hasta q. haya
en S.º Vicente Cuclanes y su Orden, parece mas
facil q. V.ºs. le concedan esta gracia q. de su
notoria bondad, espere el suplicante

B. L. M. de V.ºs.

Sumas humilde hijo y Capn

Fr. Plácido Díez

More y Noche 20 de 1832

Son Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca





D. Prudencio Anton Licenciado en Medicina, Médico Numerario de los Reales Ejércitos; primer ayudante del cuerpo de Cirujía Médica, condecorado con la Cruz de distinción del Tercer ejército. Socio de R. Academia Matritense y titulado en esta villa de Herrera,

Certifico: que hace dos meses que el R. P. J. Plácido Díez D.º Catedrático en la R.ª Univ.ª de Salamanca, que se halla en este Pto. de Mave, fue acometido de una Gistritis crónica, complicada con una Optalmia aguda, que le duran aún, y no le permiten salir de la cama. En consecuencia pienso que el R.º P. J. Plácido Díez no puede pasar á esa R.ª Univ.ª, y que á causa de la estación fría en que nos hallamos no podrá verificarlo sin detrimento de su salud, por estar persistiendo dichas enfermedades.
Para que conste lo firmo en esta villa de Herrera 18 de Noviembre de 1832

Lic. D. Prudencio Anton
D. Josef Sevada, Cirujano Titulado en Rebolledo de la Torre
Con asistencia, en Sta. Maria de Mave;

Certifico en cuanto puedo q. el Catedrático y Maestro J. Plácido Díez Residente en esta, digo q. le he asistido y asisto en una fleumonia a la izquierda en la Vista q. se le exacerba con mucha frecuencia con el uso de Escarbin de E. y Registas papales; Como tambien padece con frecuencia un dolor en la Voca Cardias del Estomago, causado de malas digestiones y obstrucciones q. esta opina padece haumentandose Particular. te con las umedades frias y agitaciones en sus marchas; q. q. ante donde Combenga dos la presente q. firmo en Sta. Maria de Mave y 18 de 1832 Josef Sevada



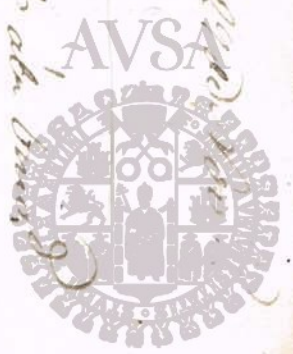


[Faint, illegible handwritten text in the upper section of the document]

[Faint, illegible handwritten text in the lower section of the document]

1872

Memorial of the ...
to the ...



D. Thomas Abiido Abogado de los R. C. Congresos y P. N. de la
 en esta Biblioteca de la Real Universidad de Salamanca en
 O. N. con la mas tierna veneracion y decidida respeto, exponiendo
 que por los muchos padecimientos que sufrió en las dos épocas
 pasadas de la guerra de la Independencia y proximidad del sistema
 constitucional, especialmente en los primeros dias del año 1809.
 al pasar por esta villa y corte, en donde habiéndole equivocado des-
 graciadamente con el Secretario del difunto Marques de Valde-
 con ocasion de un destino de Secretario de Guerra del R. E.
 de Sevilla la Ojea que se habia ofrecido a desempeñar gra-
 tuitamente en obsequio de la justa causa que defendia la
 Nacion, el pueblo animado trató de darle tan honrosa
 muerte, como al Sr. Marques, segun fue publico y Notorio.
 y acreditado por el adjunto documento n.º 1.º, de resultas de
 otros padecimientos se halla su salud tan delicada, que por con-
 tinuamente en las estaciones de excesivo calor y frio le acometen
 graves palpitaciones nerviosas, y unos vahidos tan fuertes



y continuados que le mantenian absolutamente en celibato
imposibilitandole a poder atender a cosa alguna en tan
deplorable situacion, por lo que siendo contrarios en lo
Real C. de Salamanca los meritos literarios que apare-
cen del documento n.º 2.º, y de consiguiente, en derrota actual
de M.ª Encarnacion en la misma Universidad poderse se
B.ªrios y juramentado por el D.º la Substitucion al Bibli-
otecario Mayor, como resulta de los certificados n.º 3.º y 4.º, bien
penetrado de la notable munificencia que manifiesta V. M.
en su R.º decreto de 2 de Mayo de 1811, y B.º de Agosto de 1828 en
alivio de aquellos varones que hubieren padecido en su persona
y bienes por defender la Patria y su legitimo Rey, se ha
resuelto a presentarse a la R.ª C.ª de M.ª Encarnacion de V. M. esta re-
cente y humilde exposicion por lo que.

Suplico a V. M. que por un efecto de generosidad y beneficencia
terminar de su noble y piadoso Socorro se digna concederle
la R.ª gracia de la jubilacion con el sueldo en su derrota por
la R.ª C.ª de M.ª Encarnacion que esta actualidad obtiene en la Biblioteca de
la R.ª Universidad de Salamanca, al que por la R.ª C.ª de M.ª Encarnacion
se le reconoce al grado de todo Poderoso en la R.ª C.ª de M.ª Encarnacion



Cidad de Madrid, a 12 de Mayo de 1802
Yo el uno de mis fides vasallos, Salvo. 22 de Oct. de 1802

Señor = A. L. R. P. de V. M. En mi humilde vasallo

Don Juan Obispo.

AVSA



H

V. D. Sr. D. Juan y Navarro

+ nombram. 40

Mi S. meotres de nuestra primera atención. En Cuartro término en 29
del mes pasado de río con inextinguible complacencia la mi afectuosa, fina y
expresiva, que con fecha de 28 de Oct. de 1811, dirigí a la V. D. Comu-
nicándola con sus característicos oficiales y mi particular consideración
de su merecida y distinguida persona para una plaza en el M. y Sup. Cont.
de Cast. por la Ilustre A. D. después de quince años de Magistratura en
circunstancias amarguicimas por mano del Jefe de esta nuestra hora
afortunada Academia el Sr. D. J. de Casanova, a compañía de
la mas completa y en igual satisfacción, que puede lograrse como a
Padre en la educación de un hijo, que comienza la carrera en el término, a que
pueden aspirar los hombres del mas relevante mérito. Sea mil y mil veces esta
en buena, que se verá V. manifestar al S. en hijo a nombre de la Acade-
mia. Si las circunstancias han desahogado las diversas esperanzas, que
la colocacion de tan distinguido hijo quien he mirado como Padre, en el primer
trib. del P. de la V. de temperar su antigua madre, tambien se
hallan firmes. Perpetua de el celo y amor de V. no desquitará a ninguno y
coyuntura en q. certificar a V. A. D. de la fidelidad, sereno y riguroso en
la enseñanza, en cuantas cosas ~~unidas~~ constituya nuestra Academia en decora.

Digno V. recibir esta pequeña demostracion de gra-
titud a los mi particulares oficiales, dignándose de placer de todo y cada uno
de los individuos, que componen este Real Estudio, y presentando esta cabal satisfaccion.

Que fue a la m. a. de nro. Maestro D. D. de la V. D.

de Silanes al. de D. de 1812. D. Juan de V. D. A. V. S. A.
Manila - 24 de D. de 1812. Garcia Ocaña, D. de V. D.
Antonio Manana - Por acuerdo de la V. D. de la V. D.
V. D. Secretarios.



Correspondence of Plummer and Arthur D. Allen

Ms. A. 9. 2. 2.

